



## LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN – FUSM

### INVITA PÚBLICAMENTE

A todas las personas jurídicas interesadas en postularse como **REVISOR FISCAL** de la FUSM para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2018 y el 31 de marzo de 2019.

Los interesados en participar deberán cumplir lo previsto en la Ley 43 de 1990 y el Código de Comercio, y deberán tener en cuenta los requisitos y anexos que se indican en el presente documento.

Las ofertas deberán acompañarse de toda la documentación exigida en la presente convocatoria y deberá contener la oferta económica que será vinculante.

#### 1. CRONOGRAMA

De conformidad con los Estatutos vigentes de la Fundación, la elección del Revisor Fiscal la realizará exclusivamente el Plenum con sujeción al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la Convocatoria	01 de marzo de 2018
Plazo para recepción de cartas de intención	Del 01 a 09 de marzo de 2018
Reunión informativa sobre nuestra Institución de Educación Superior	13 de marzo de 2018 a las 11:00 am
Presentación de las ofertas	Del 14 al 15 de marzo de 2018 hasta las 5:00 pm
Evaluación de ofertas	Del 16 al 20 de marzo de 2018
Selección del contratista	21 de marzo de 2018

#### 2. COMUNICACIONES

Los interesados podrán remitir las comunicaciones relacionadas con el presente proceso y presentar las ofertas través del correo electrónico [secretaria.general@sanmartin.edu.co](mailto:secretaria.general@sanmartin.edu.co), o en medio físico en la Carrera 18 No. 80-45 de la Ciudad de Bogotá.

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN-Nit: 860.503.634-9**  
**Personería Jurídica N° 12387 de Agosto 18 de 1981 Ministerio de Educación**  
**Sede Norte: Carrera 18 No. 80-06 PBX: (1) 530-1001**  
**Sede Calle 60: Calle 61A No. 14-28**  
**[www.sanmartin.edu.co](http://www.sanmartin.edu.co)**



### **3. MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN:**

Los posibles oferentes deberán manifestar su intención de participar en el proceso, a través de comunicación escrita remitida dentro de los plazos señalados en el cronograma, y por los medios de comunicación establecidos para adelantar el presente proceso.

### **4. REQUISITOS MÍNIMOS:**

Para que la oferta presentada sea tenida en cuenta, el oferente deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- a. Los proponentes deben ser personas jurídicas y deberán acreditar que su constitución es de por lo menos dos (2) años más, debiendo anexar original del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con antelación no mayor a 30 días calendario anteriores a la presentación de la propuesta, donde se evidencia que su objeto social es el de Revisoría Fiscal.
- b. Los oferentes deben allegar fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario de la persona jurídica, expedido por la DIAN.
- c. Los oferentes no deben encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses indicados en la Constitución Política, el Código de Comercio, en la Ley 789 de 2002, en el Decreto-ley 2463 de 1981 artículo 6º y en los Estatutos de la Fundación Universitaria San Martín. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad en un oferente sobrevenga dentro del proceso de selección o durante la ejecución del contrato, se dará lugar a la terminación del mismo de manera inmediata. La manifestación sobre ausencia de inhabilidades e incompatibilidades se entenderá hecha con la sola presentación de la oferta.
- d. Los proponentes deberán acreditar experiencia en el ejercicio de Revisoría Fiscal, por un lapso no inferior a 5 años, contados desde el 1 de marzo de 2018 hacia atrás. Para tal efecto, deberá anexar con la propuesta las certificaciones que permitan acreditar el cumplimiento de este requisito.
- e. Con la propuesta deberá anexarse fotocopia de la tarjeta de inscripción de la Persona Jurídica ante la Junta Central de Contadores, según lo dispuesto en la Resolución No. 144 del 10 de Diciembre de 1998.
- f. Los oferentes deben allegar el certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del proponente persona jurídica.



- g. Los proponentes deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de seguridad social integral y aportes parafiscales, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal según corresponda.
- h. Los participantes oferentes deberá indicar y anexar en su propuesta los nombres y las hojas de vida de las personas que actuarán como Revisor Fiscal y suplente, durante la ejecución del contrato, las cuales deberán ser presentadas con los soportes de los estudios realizados que acrediten que el Revisor y el suplente cuentan con el título de Contador Público con título de postgrado en el área financiera, o revisoría fiscal, o auditoría, o control interno o tributario.
- i. Adicionalmente, con la oferta deberá allegarse la siguiente documentación, de las personas que se proponen como Revisor Fiscal y su suplente:
  - o Fotocopia de la cédula y la tarjeta profesional de la persona que ejercerá el cargo de Revisor Fiscal y Suplente.
  - o Acreditar que tienen conocimientos en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), para PYMES.

## 5. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS:

Adicionalmente, se podrá acreditar experiencia especial en:

- a. Experiencia en el ejercicio de Revisoría Fiscal en Instituciones de Educación Superior.
- b. Experiencia en el ejercicio de Revisoría Fiscal en entidades en procesos de reestructuración.
- c. Experiencia en procesos de implementación de NIIF.

## 6. INFORMACIÓN FINANCIERA

El oferente deberá allegar:

Estados Financieros de la vigencia 2017 debidamente firmados por Contador Público y Revisor Fiscal, soportados con las respectivas Notas aclaratorias a los Estados Financieros. Entiéndase como Estados Financieros: Balance General discriminado en activo y pasivo corriente y no corriente, Estado de Resultados debidamente discriminados.



## 7. CONDICIONES DE LA OFERTA

El proponente deberá presentar la oferta en moneda legal colombiana, con IVA incluido.

De igual forma, deberá presentar una propuesta con sujeción a la ley 1314 del 2009 y al Decreto 302 del 2015 acuerdo con las normas vigentes sobre la materia, la cual deberá incluir las auditorías a ejecutar, la programación y planeación de las actividades a desarrollar durante el tiempo de ejecución del contrato.

El proponente deberá incluir en su propuesta la forma como está organizado y manifestar los recursos físicos y humanos con que cuenta para la ejecución del contrato a celebrar.

El oferente debe señalar en la propuesta la cobertura del servicio y las condiciones de prestarlo en las ciudades y municipios del territorio nacional en donde la Fundación Universitaria San Martín lo requiera.

Firma

***(ORIGINAL FIRMADO)***

**FERNANDO JOSÉ RESTREPO ESCOBAR**  
**Presidente Plenum**  
**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN**